

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 802
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 29 de Marzo 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 653 de fecha 28.03.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de doña Carolina Jirón Necochea, Asistente Social para cumplir funciones en el Programa CONACE, C.I., N° 14.204.017-4, domiciliada en Las Mercedes s/n Requínoa, por el período comprendido del 21 de Marzo al 31 de Julio de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 599.087 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 2.396.348 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de Doña Carolina Jirón Necochea, Asistente Social para cumplir funciones en el Programa CONACE, C.I., N° 14.204.017-4, domiciliada en Las Mercedes s/n, Requínoa, el período comprendido del 21 de Marzo al 31 de Julio de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 599.087 impuesto incluido haciendo un monto total de contrato de \$ 2.396.348, impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.58 "Administración de Fondos", Programa CONACE Previene y Adolescencia, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE